



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ
DEMANDADO : SANDRO ADRIÁN RICO MORALES
RADICACIÓN : 2014-00314

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de febrero de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud que antecede, se indica a la apoderada que el oficio dirigido a INVIAS a fin de que informe a que corresponde las consignaciones de fechas 14 de julio de 2017, 19 de julio de 2017 y las órdenes de pago de fechas 12 y 19 de diciembre de 2017 se encuentra elaborado con fecha de 12 de febrero de 2018 pendiente de ser retirado de la secretaría del juzgado y diligenciado.

Igualmente, oficiése a dicha entidad a fin de que procedan a realizar el aumento de la cuota de alimentos como corresponda para el presente año, además se le conmina al pagador para que en adelante realice la consignación de la cuota de alimentos en una sola transacción y/o consignación y no fraccionada como lo ha venido haciendo, esto con el fin de evitar confusiones respecto de los dineros que corresponden a la cuota de alimentos y a los correspondientes al embargo por el proceso ejecutivo.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 13 del
126 FEB 2018

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaría